

Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa "no abono de tasas y/o abono incorrecto", la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.-Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación, solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 18 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 2 de febrero del año 2002, a las 9:30 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan Carlos I, sito en C/ Reina Sofía, s/n de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir con lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de diciembre de 2001.— El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden De 27-07-99, Borm de 30-07-99) El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Sanidad y Consumo

13299 DECRETO n.º 96/2001, de 28 de diciembre, por el que se cesa a don José Luis Moreno García como Director General de Recursos del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 95/2001, de 28 de diciembre, por el que se establecen los Centros Directivos del Servicio Murciano de Salud, en relación con el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de diciembre de 2001,

DISPONGO:

El cese de D. Juan Luis Moreno García como Director General de Recursos del Servicio Murciano de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 2001.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Consumo

13300 DECRETO n.º 97/2001, de 28 de diciembre, por el que se cesa a don Luis Humberto Navarro Tenedor como Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 94/2001, de 28 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad y Consumo, en relación con el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de diciembre de 2001,

DISPONGO:

El cese de D. Luis Humberto Navarro Tenedor como Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 2001.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Consumo

13301 DECRETO n.º 98/2001, de 28 de diciembre, por el que se cesa a don José López López como Director General Asistencial del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 95/2001, de 28 de diciembre, por el que se establecen los Centros Directivos del Servicio Murciano de Salud, en relación con el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de diciembre de 2001,

DISPONGO:

El cese de D. José López López como Director General Asistencial del Servicio Murciano de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 2001.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Consumo

13302 Decreto número 99/2001, de 28 de diciembre, por el que se nombra a don Juan Luis Moreno García Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 94/2001, de 28 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad y Consumo, en relación con el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de diciembre de 2001,

DISPONGO:

Nombrar a D. Juan Luis Moreno García Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria.

Dado en Murcia, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Consumo

13303 Decreto número 100/2001, de 28 de diciembre, por el que se nombra a don José María Cerezo Corbalán Director General de Planificación y Financiación Sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 94/2001, de 28 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad y Consumo, en relación con el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de diciembre de 2001,

DISPONGO:

Nombrar a D. José M^a Cerezo Corbalán Director General de Planificación y Financiación Sanitaria.

Dado en Murcia, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Consumo

13304 Decreto número 101/2001, de 28 de diciembre, por el que se nombra a don Luis Humberto Navarro Tenedor Director General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 94/2001, de 28 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad y Consumo, en relación con el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de diciembre de 2001,

DISPONGO:

Nombrar a D. Luis Humberto Navarro Tenedor Director General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria.

Dado en Murcia, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Consumo

13305 DECRETO n.º 102/2001, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. José López López Director General de Aseguramiento y Calidad Asistencial del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 95/2001, de 28 de diciembre, por el que se establecen los Centros Directivos del Servicio Murciano de Salud, en relación con el